CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 546 /2022.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva y Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTER S.R.L.**, con RUC N° 80022912-6, domiciliada en Moisés Bertoni esquina Carretera de López, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. MÁXIMA STELLA GONZÁLEZ BECKER**, con cédula de identidad N° 281.542, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE EXTINTORES DE INCENDIO Y RECARGA DE EXTINTORES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El objeto del contrato es: **ADQUISICION DE EXTINTORES DE INCENDIO Y RECARGA DE EXTINTORES.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.
Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 419.430.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD 74/2022 ADQUISICION DE EXTINTORES DE INCENDIO Y RECARGA DE EXTINTORES**, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2938/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOTE 1: ADQUISICION DE EXTINTORES.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	EXTINTORES DE INCENDIO POLVO QUIMICO SECO ABS (PQS) DE 10 KILOS.	UNIDAD	30	315.900	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	9.477.000
2	EXTINTORES DE INCENDIO POLVO QUIMICO SECO ABS (PQS) DE 50 KILOS.	UNIDAD	6	3.150.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	18.900.000
3	EXTINTORES DE INCENDIO POLVO QUIMICO SECO ABS (PQS) DE 6 KILOS.	UNIDAD	15	199.333	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	2.989.995
4	EXTINTORES DE INCENDIO CO2 DE 6 KILOS.	UNIDAD	12	570.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	6.840.000
5	EXTINTORES DE INCENDIO CO2 DE 30 KILOS.	UNIDAD	2	1.354.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	2.708.000
6	EXTINTORES DE INCENDIO ECOLOGICO DE 4 KILOS.	UNIDAD	6	1.222.903	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	7.337.418
7	EXTINTORES DE INCENDIO ECOLOGICO DE 6 KILOS.	UNIDAD	6	1.497.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	8.982.000
	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO						**57.234.413.-**

LOTE 2: RECARGA DE EXTINTORES.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	EXTINTOR DE 1 KG.	UNIDAD	1	20.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	20.000
2	EXTINTOR DE 4 KG.	UNIDAD	1	30.800	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	30.800
3	EXTINTOR DE 6 KG.	UNIDAD	1	46.200	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	46.200
4	EXTINTOR DE 8 KG.	UNIDAD	1	61.600	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	61.600
5	EXTINTOR DE 10 KG.	UNIDAD	1	77.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	77.000
6	EXTINTOR DE 4 KG (GAS ECOLOGICO).	UNIDAD	1	380.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	380.000

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro Interino

7	EXTINTOR DE 2 KG TIPO CO2.	UNIDAD	1	28.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	28.000
8	EXTINTOR DE 5 KG TIPO CO2.	UNIDAD	1	70.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	70.000
9	EXTINTOR DE 6 KG TIPO CO2.	UNIDAD	1	84.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	84.000
10	EXTINTOR DE 8 KG TIPO CO2.	UNIDAD	1	112.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	112.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO							**909.600.-**

Monto Minimo: G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones).
Monto Máximo: G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones en el lote 1. En el lote 2 su vigencia es hasta 31 de diciembre 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración de éste contrato estará a cargo de Direccion de Bienes y Suministros.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el 16 mes Diciembre año 2022.

LIC. MÁXIMA STELLA GONZÁLEZ BECKER
POR EL PROVEEDOR

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

ING. RODOLFO SECUNDINO COLMÁN
POR EL CONTRATANTE